

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de diciembre de 1989, con el número 407.314 de Registro, propiedad de Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de «Gráficas y Material de Oficina, Sociedad Anónima» (Graymo, Sociedad Anónima), a disposición del excelentísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Defensa, por importe de 61.985 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.516/91.

Madrid, 3 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-4.758-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Obra: 40-CA-2440. «Acondicionamiento del acceso al Puerto de Santa María por la carretera N-IV, desde el cerro de San Cristóbal, puntos kilométricos 647,7 al 651,52». Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamiento que a continuación se indican el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 40-CA-2440, «Acondicionamiento del acceso al Puerto de Santa María por la carretera N-IV, desde el cerro de San Cristóbal, puntos kilométricos 647,7 al 651,52, provincia de Cádiz», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según dispone el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y el «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Día 22 de agosto de 1991:

11,00 horas: Finca 1.
11,30 horas: Finca 2.
12,00 horas: Finca 3.
12,30 horas: Finca 4.
13,00 horas: Finca 5.
13,30 horas: Finca 6.
14,00 horas: Finca 7.
14,30 horas: Finca 8.

Día 23 de agosto de 1991:

9,00 horas: Finca 9.
10,00 horas: Finca 10.
11,00 horas: Finca 11.
11,30 horas: Finca 12.
12,00 horas: Finca 13.
12,30 horas: Finca 14.
13,00 horas: Finca 15.
13,30 horas: Finca 16.

Día 26 de agosto de 1991:

9,00 horas: Finca 17.
10,00 horas: Finca 18.
11,00 horas: Finca 19.
11,30 horas: Finca 20.
12,00 horas: Finca 21.
12,30 horas: Finca 22.
13,00 horas: Finca 23.
13,30 horas: Finca 24.

Día 27 de agosto de 1991:

9,00 horas: Fincas 25 y 26.
10,00 horas: Finca 27.
11,00 horas: Finca 28.
11,30 horas: Finca 29.
12,00 horas: Finca 30.
12,30 horas: Finca 31.
13,00 horas: Finca 32.

Sevilla, 1 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe del Área de Placamiento, Proyectos y Obras, Rafael Sánchez Cubero.- 9.750-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Ampliación a tres carriles de la autopista A-7. Tramo: Sant Celoni-Cardedeu, puntos kilométricos 111 al 125. Autopista Barcelona-La Junquera». Términos municipales: Llinar del Vallés y Santa María de Palautordera. Provincia: Barcelona.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de

1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1991. «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de marzo de 1991, y en el «Periódico de Catalunya» de fecha 21 de febrero de 1991, se ha resuelto señalar el día 16 de septiembre de 1991 en el Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, y el día 17 de septiembre de 1991 en el Ayuntamiento de Llinars del Vallés para proceder, previo traslado sobre el propio terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, segundo, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera y Llinars del Vallés, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o presentados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y/o un Notario.

Barcelona, 10 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmér.-1.811-D.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de ATS de doña Alegría Martín Lancha, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de marzo de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de junio de 1991.-Carmen Romero.-4.638-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Refuerzo del firme. Mejora del firme con aglomerado en caliente. Mejora de curvas y obras complementarias. Carretera B-502 de Vilassar de Mar a Argenton, puntos kilométricos 3,350 al 5,850. Tramo: Cabrera de Mar-Argenton». Clave: R-B-9038

Ha sido aprobado técnicamente, el 21 de mayo de 1991, por la Dirección General de Carreteras del

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto «Refuerzo del firme. Mejora del firme con aglomerado en caliente. Mejora de curvas y obras complementarias. Carretera B-502 de Vilassar de Mar a Argenton, puntos kilométricos 3,350 al 5,850. Tramo: Cabrera de Mar-Argenton».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244) o en las Corporaciones Municipales de Cabrera de Mar y Argenton y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 28 de junio de 1991.-El Director general, Jaume Amat Curto.-6.300-A.

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto CX-B-029. «Nueva carretera. Autopista. Variante de la carretera C-245. Carretera C-245, de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Sant Boi de Llobregat-Castelldefels». Términos municipales: Gavá, Castelldefels, Viladecans, Sant Boi de Llobregat

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto CX-B-029, «Nueva carretera. Autopista. Variante de la carretera C-245. Carretera C-245, de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Sant Boi de Llobregat-Castelldefels», en el «Boletín Oficial del Estado», de 8 de marzo de 1991; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 11 de marzo de 1991, y en el periódico «La Vanguardia», de 8 de marzo de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 22 de abril de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 12 y 13 de septiembre de 1991, en Gavá; 16 y 17 de septiembre de 1991, en Castelldefels; 17 y 18 de septiembre de 1991, en Viladecans, y 19, 20, 25, 26 y 27 de septiembre de 1991 en Sant Boi de Llobregat para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona, debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Gavá, Castelldefels, Viladecans y Sant Boi de Llobregat. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 16 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.875-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Ensanche y mejora del trazado C-540, tramo Corredoiras-Mellid». Términos municipales de Boimorto y Mellid.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar, con cargo al programa 413B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 16 de febrero de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 415/1990, de 31 de julio, «Diario Oficial de Galicia» número 156, de 9 de agosto de 1990, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Boimorto y Mellid, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Mellid.

Local: Ayuntamiento de Mellid:

Día 26 de agosto, de la finca 1 a 47A. De nueve treinta a trece horas.

Día 27 de agosto, de la finca 47B a 90. De nueve treinta a trece horas.

Día 28 de agosto, de la finca 91 a 141. De nueve treinta a trece horas.

Día 29 de agosto, de la finca 142 a 225. De nueve treinta a trece horas.

Día 30 de agosto, de la finca 226 a 283. De nueve treinta a trece horas.

Día 2 de septiembre, de la finca 284 a 351. De nueve treinta a trece horas.

Ayuntamiento de Boimorto.

Local: Escuela de Dornega:

Día 3 de septiembre, de la finca 464 a 525. De nueve treinta a trece horas.

Día 4 de septiembre, de la finca 526 a 589. De nueve treinta a trece horas.

Día 5 de septiembre, de la finca 590 a 645. De nueve treinta a trece horas.

Día 6 de septiembre, de la finca 646 a 675. De nueve treinta a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 26 de julio de 1991.-El Ingeniero-Jefe, Francisco Dapena Casal.-5.947-C.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-118/1991)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 889 metros de longitud, desde la línea de media tensión Vilalanga-Cambados hasta el centro de transformación que se proyecta en Sinsela, Ayuntamiento de Ribadumia, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380/2220 V.

Red de baja tensión de 2.940 metros y 1.340 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.166-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11 de línea de 66 KV, empalme Santiponce a subestación de Arjona.

Final: Subestación de Arjona.

Términos municipales afectados: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea D/C.

Longitud en kilómetros: 0,773 y 1,765.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac, y cable aislante seco (3x2 x 300), cobre.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos con línea de trazado aéreo en el sector de la Cartuja.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 186.674.092.

Referencia R. A. T.: 11.072, expediente 163.319.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.204-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en proximidad de calle José Laguillo en línea Circunvalación.

Final: Apoyo en rotonda, carretera Carmona en misma línea.

Término municipal afectados: Sevilla.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2,000

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Cable aislante seco (3x2 x 300), cobre.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos en trazado aéreo junto a instalaciones ferroviarias de Santa Justa.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 235.249.516.
Referencia R. A. T.: 275, expediente 163.600.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.205-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Jerez.

Final: CT seccionamiento rodeo.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 3,306.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto sub. Jerez.

Presupuesto en pesetas: 7.152.034.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012571.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.197-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Aprobado el 17 de mayo de 1991, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el proyecto de mejora del acceso a Penyeta Roja, de Castellón, primera fase, con expropiaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público, por el plazo de quince días, la relación de bienes afectados de expropiación, que se indica a continuación, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los mismos y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción:

Propietario: Don Francisco Villalonga García-Petit.

Situación: Camino de acceso a Penyeta Roja.

Superficie terreno: 32,5 metros cuadrados.

Lindes: Norte, camino Penyeta Roja; sur, barranco del Sol; este, camino Penyeta Roja, y oeste, finca que se segrega.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 2 de julio de 1991.-El Alcalde.-5.776-C.

GRANOLLERS

El Pleno de la Corporación aprobó inicialmente, en sesión del día 29 de abril de 1991, el proyecto de tasación conjunta del sector I (Font Verda II), declarado sector de urbanización prioritaria por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el 20 de octubre de 1989, y redactado de oficio por el Ayuntamiento de Granollers.

Lo que se expone al público el mencionado proyecto, por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», para que quien se considere afectado pueda formular las observaciones y reclamaciones que crea convenientes, especialmente en cuanto hace referencia a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, de conformidad con lo que dispone el artículo 138.1 de la Ley del Suelo y el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 204 de la refundida catalana en materia de urbanismo.

Granollers, 6 de junio de 1991.-El Regidor-Delegado de Urbanismo, Josep Mayoral i Antigas.-5.681-A.

GUADALAJARA

El Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión plenaria de 26 de abril de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de modificación puntual del Plan General, consistente en la ampliación del nudo viario norte del casco antiguo, así como la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para las parcelas afectadas por el proyecto que incluye las fincas con referencia catastral 56-917-02, 56-917-03 y parcela número 41 c) del polígono 81.

En el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, cualquier persona podrá examinar el expediente en las oficinas municipales, plaza del Concejo, número 4, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como presentar alegaciones.

Guadalajara, 6 de mayo de 1991.-El Alcalde-Presidente.-4.671-A.

MATARO

El excelentísimo Ayuntamiento de Mataró, reunido en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de tasación conjunta, relativo al sector 5 del Plan General de Ordenación de Mataró, llamado «Pla d'en Boets», declarado de urbanización prioritaria.

Por tanto, se abre una fase de información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda formular observaciones y reclamaciones concernientes a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Durante este período dicho proyecto estará en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (El Carreró, 13, 3.º).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mataró, 17 de mayo de 1991.—El Presidente C. M. I. de los Servicios Urbanos, Agustí Valdé i Valls.—4.821-A.

PORRIÑO

El Consejo de la Junta de Galicia, mediante Decreto 170/1991, de 16 de mayo, declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle prolongación, acceso a zona escolar y deportiva, en Porriño, segunda fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, esta Alcaldía ha resuelto señalar el día y hora para que los propietarios y titulares afectados comparezcan en el Ayuntamiento de Porriño, desplazándose seguidamente a la finca que se trata de ocupar, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por personas debidamente autorizadas, con el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial urbana, pudién-

dose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Lugar: Casa Consistorial. Día: 10 de septiembre de 1991. Hora: trece.

Finca número 1. Propietario: «Productos del Pegullal, Sociedad Anónima»; domicilio, calle Progreso, 29 (Porriño); superficie, 465 metros cuadrados; situación, inculto, de forma trapezoidal; suelo urbano destinado a viales.

Finca número 2. Propietario: Herederos de Juan Otero Saavedra; domicilio, Filgueira, 1 (Porriño); superficie, 840 metros cuadrados; situación, inculto, de forma trapezoidal, suelo urbano destinado a viales.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados podrán formular, hasta el momento de levantarse el acta, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Porriño, 26 de junio de 1991.—El Alcalde.—6.066-A.